



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2021-MPT

Pampas, 16 de diciembre de 2021

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y la Ley de Reforma -Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales con los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras; designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esta a los demás funcionarios de confianza (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276 expresa, No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha al **ING. CIVIL SAUL YOEL CCAHUANA PUCLLAS** en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; asimismo encargar a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE